



"2012 - 30º Aniversario de la Gesta de Malvinas. Por la defensa de la Soberanía Nacional y en homenaje a los caídos".



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11261

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 92,23.- (PESOS NOVENTA Y DOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS), a favor de la agente Silvana Isabel LINO, Legajo N° 18150/5, D.N.I. N° 23.060.361 en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. correspondientes al año 2006; con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida	7.6.2.02 -F.F.1.1.0
1.1.3 Retrib. q n/h al cargo /06	\$ 84,92.-
1.1.4 S.A.C	\$ 7,31.-
TOTAL:	\$ 92,23.- (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada los Organismos que se indica:

Jubilación	\$ 11,89.-
Jub. s/ SAC.	\$ 1,02.- \$12,91.-
I.O.M.A.	\$ 4,08.-
I.O.M.A. s/ SAC	\$ 0,35.- \$ 4,43.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida	7.6.2.03 -F.F.1.1.0
1.1.1.6.1 I.P.S.	\$11,07.-
1.1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 4,43.-
1.1.1.6.3 A.R.T	\$ 1,19.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1. "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1. "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 92,23.- y 2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 16,69.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 24 de agosto de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO
DE FECHA 30 AGO 2012

N° 1709

Registrada bajo el n° 11261

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Maria Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

HONORARIO CONC